



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Radicado</i>	<i>05088-40-03-002-2018-01153-00</i>
<i>Asunto</i>	<i>Honorarios perito</i>

De conformidad con el escrito presentado por el perito *Kelly Molina Machado* se indica que es procedente y como consecuencia, se fijan honorarios provisionales por la suma de \$500.000 los cuales deben ser cancelados por los interesados. Se le informa al perito nombrado que la suma de dinero fijada por concepto de honorarios deberá ser acreditada sumariamente.

A su vez, se dispone a realizar la posesión de perito la cual deberá ser enviada para que proceda a firmar la misma al correo: kellylu-1003@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4913e15bd2d0b6737bdcde1660dc4faf42d9364f5972e5928565b6e5d1a23bb**

Documento generado en 28/07/2021 09:33:05 AM

POSESIÓN PERITO

PROCESO VERBAL

RADICADO: 05088-40-03-002-2018-01153-00

DEMANDANTE: GUILLERMO BALMORE SALDARRIAGA

DEMANDADO: PELAEZ TOBÓN LTDA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, se hace posesión como Perito a la señora Kelly Molina Machado portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.128.420.465, como fue designada en este asunto, para lo cual se le concede el término de diez días para que presente su experticia.

Se le toma juramento de ley y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que dicho cargo le impone. No siendo otro el objeto se firma por los intervinientes.

Enterada firma en constancia.

PERITO
KELLY MOLINA MACHADO

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

ESTEFANÍA HERNÁNDEZ SUÁREZ
ESCRIBIENTE

* Una vez firmada esta constancia, sírvase devolverla **inmediatamente** a este Despacho Judicial.

* Conjunto a esta acta, se envía el expediente del proceso, por favor confirmar si el link le permite leerlo.

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2740a89ccf8852552ec0a0291d6024743d5c0b9d6fd211040d643302f91c7b7**
Documento generado en 28/07/2021 09:33:25 AM